

DECRETO 759 DE 1992

(mayo 12)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NÚMERO 665 DEL 21 DE ABRIL DE 1992.

Nota: Derogado por el Decreto 658 de 1995, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto Ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1. Para efectos de la incorporación a los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior-Incomex-, establecida por la Resolución número 001 del 11 de marzo de 1992, emanada de la Junta Directiva de ese Instituto, los empleados acreditarán los requisitos mínimos señalados para tales empleos por las normas vigentes a la fecha de expedición de la mencionada resolución.

Artículo 2. Este Decreto adiciona el Decreto 665 del 21 de abril de 1992 y rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Desarrollo Económico, encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Comercio Exterior,

JORGE OSPINA SARDI.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ